



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 1 (UN) SEMESTRE COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIV. KARINA BELEN MARTINEZ GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.989.250, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1138 de fecha 24/02/2026, de la Univ. KARINA BELEN MARTINEZ GALEANO, con Cédula de Identidad N° 4.989.250, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia en la carrera.

El informe de la Dirección Académica indica que, la misma ingresó a la carrera en el año 2015, tiene pendiente el TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

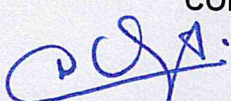
El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 1 (UN) semestre computado a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. KARINA BELEN MARTINEZ GALEANO, con Cédula de Identidad N° 4.989.250, estudiante de la carrera de Arquitectura.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo